



# Facultad de Medicina Humana "Rafael Donayre Rojas" Secretaria Académica

### Resolución Decanal Nº 145-2025-FMH-UNAP

Punchana, 10 de marzo 2025

#### Visto:

El Oficio Nº 024-2025 -DDACBSM-FMH-UNAP de fecha 10 de marzo del presente año, remitido por el MC. Gregorio Rodolfo Heredia Quezada Mgtr.GE, Director de la Dirección del Dpto. Académico de Ciencias Básicas y Socio Médicas de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, remite requerimiento de Contrato de Docente Año Académico 2025 correspondiente al Primer Semestre Académico 2025, para el Dpto. Académico de Ciencias Básicas y Socio Médicas de la Facultad de Medicina Humana, especificando el perfil profesional y la carga académica de la plaza vacante.

#### Considerando:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°052-2025-CU-UNAP de fecha 6 de marzo 2025, que aprueba el cuadro de plazas vacantes para la admisión a la docencia universitaria mediante concurso público de méritos en la condición de contratados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana- UNAP, para el I Semestre Académico 2025, el mismo que consiste en cuarenta y uno (41) plazas, de acuerdo al siguiente detalle para la facultad de Medicina Humana: Item: 1; Cod. de plaza: 002059; Horas: 40; Dependencia: Facultad de Medicina Humana; Sede/Filial: Iquitos; Categoría remunerativa AIRHSP: ASDE.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº053-2025-CU-UNAP de fecha 6 de marzo 2025, que confiere a los Decanos de las Facultades Académicas que, no cuenten con el órgano de gobierno de Consejo de Facultad completo, las atribuciones de: (I) conformar la Comisión del Concurso Público de Méritos para la admisión a la docencia universitaria; (II) aprobación del perfil profesional de las plazas vacantes; (III) aprobación de la carga académica de las plazas vacantes y, (IV) aprobación del informe final de la Comisión del Concurso Público de Méritos para la admisión a la docencia universitaria en la condición de contratados en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana-UNAP, para el I Semestre Académico 2025, con cargo a dar cuenta a su Consejo de Facultad, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°054-2025-CU-UNAP de fecha 6 de marzo 2025, que aprueba el Cronograma para el Concurso Público de Méritos para el contrato de docentes en las Facultades Académicas de Agronomía, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias Económicas y de Negocios, Derecho y Ciencias Políticas, Industrias Alimentarias, Ingeniería Química, Medicina Humana, Odontología y Zootecnia de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP, correspondiente al I – Semestre Académico 2025.

Que, mediante **Resolución Decanal Nº 144-2025-FMH-UNAP** de fecha 07 de marzo 2025, se Designa la Comisión del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Docencia Universitaria en la condición de contratado para la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el I semestre académico 2025 que asimismo **Autoriza**, que la plaza vacante de docente a contratar para la Facultad de Medicina Humana de la UNAP sea adscrita al Departamento Académico de Ciencias Básicas y Socio Médicas de la Facultad de Medicina Humana – UNAP.

Que, mediante oficio de visto, MC. Gregorio Rodolfo Heredia Quezada Mgtr.GE, Director de la Dirección del Dpto. Académico de Ciencias Básicas y Socio médicas de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, remite requerimiento de Contrato de Docente Año Académico 2025 correspondiente al Primer Semestre Académico 2025, para el Dpto. Académico de Ciencias Básicas y Socio Médicas de la Facultad de Medicina Humana, especificando el perfil profesional y la carga académica de la plaza vacante.

//..





## Facultad de Medicina Humana "Rafael Donayre Rojas" Secretaria Académica

..//

## Resolución Decanal Nº 145-2025-FMH-UNAP (Punchana, 10 de marzo 2025)

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

En uso de las atribuciones que le confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y Resolución del Consejo Universitario N°053-2025-CU-UNAP de fecha 6 de marzo 2025. **Se resuelve:** 

Artículo Primero: Aprobar, el Perfil Profesional y la Carga Académica de la Plaza Vacante para Contrato de Docente correspondiente al Primer Semestre Académico 2025, perteneciente al Departamento Académico de Ciencias Básicas y Socio médicas de la Facultad de Medicina Humana- UNAP de acuerdo a lo que se detalla a continuación:

|  | Contrat<br>o (DC-<br>A, B)  | Departamento<br>Académico   | Asignaturas   | Nº de<br>Créditos  | Horas<br>Teóricas   | Horas<br>Práctica<br>s  | Total<br>Horas<br>Lectiva<br>s  | Horas<br>Total<br>No<br>Lectiva   | Total<br>de<br>Horas   |
|--|---|---|---|--|---|---|---|---|--|
| Médico Cirujano Maestría y/o Doctorado a fin y/o Especialidad        | VOLITO:   | Ciencias  | Embriología   | 3  | 1   | 12  | 13  | 18  | 40   |
| SUNEDU.  De preferencia con estudios en Embriología y Parasitología. | ASIC  | Socio médicas   | Parasitología   | 4  | 1   | 8   | 9   |   |  |
| •  | Cirujano Maestría y/o Doctorado a fin y/o Especialidad registrado en SUNEDU. De preferencia con estudios en Embriología y | Médico Cirujano Maestría y/o Doctorado a fin y/o Especialidad registrado en SUNEDU. De preferencia con estudios en Embriología y Parasitología. Colegiado | Médico Cirujano Maestría y/o Doctorado a fin y/o Especialidad registrado en SUNEDU. De preferencia con estudios en Embriología y Parasitología. Colegiado | Médico Cirujano Maestría y/o Doctorado a fin y/o Especialidad registrado en SUNIEDU. De preferencia con estudios en Embriología y Parasitología. Colegiado | Médico Cirujano Maestría y/o Doctorado a fin y/o Especialidad registrado en SUNEDU. De preferencia con estudios en Embriología y Parasitología. Colegiado | Médico Cirujano Maestría y/o Doctorado a fin y/o Especialidad registrado en SUNEDU. De preferencia con estudios en Embriología y Parasitología. Colegiado | Médico Cirujano Maestría y/o Doctorado a fin y/o Especialidad registrado en SUNEDU. De preferencia con estudios en Embriología y Parasitología. Colegiado  Embriología  Parasitología  Embriología  Parasitología  Parasitología  Parasitología | Médico Cirujano Maestría y/o Doctorado a fin y/o Especialidad registrado en SUNIEDU. De preferencia con estudios en Embriología y Parasitología. Colegiado  Embriología  Parasitología  Básicas y Socio médicas  Parasitología  Parasitología  Parasitología  Parasitología | Médico Cirujano Maestría y/o Doctorado a fin y/o Especialidad registrado en SUNIEDU. De preferencia con estudios en Embriología y Parasitología. Colegiado  Básicas y Socio médicas  Parasitología 4 1 8 9 |

Artículo Segundo: Comunicar a las instancias pertinentes, para su cumplimiento en base a los fundamentos expuestos en el contexto de la presente resolución de consejo de facultad.

Registrese, comuniquese y archivese.

MC. Javier Vásquez Vásquez, Dr.

Decano

MC. Yrina Rivadeneyra Ruiz, Mgter. SP.
Secretaria Académica

C.c: VRAAC, DEFP-FMH, DACBSM-FMH, Comisión CPMADU, Archivo. YRI/ LQG

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN Nº 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de lebrero de 2019